



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 043/2007
Ordinaria

Fecha: *Martes, 31/07/2007*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta de la sesión CU.021/2007.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Cooperación Tecnológica entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la empresa SEMPRO.
4. Consideración de renovación de contrato personal académico.
5. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Especifico a ser suscrito entre la UNET y Banfoandes, Banco Universal.
6. Consideración de los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal académico y administrativo de la UNET.
7. Consideración de la modificación presupuestaria de Fondo N° 04/2007.
8. Consideración de solicitud de enmienda de la resolución N° 039/2007, sobre contrato N° 4.377 de mantenimiento y limpieza.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del Acta de la sesión CU.021/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del acta de la sesión del Consejo Universitario No. CU. 021/2007; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.


Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Cooperación Tecnológica entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la empresa SEMPRO.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Convenio de Cooperación Tecnológica entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la empresa SEMPRO, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

4. Consideración de renovación de contrato personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato al siguiente personal académico:

- **Luís Alberto Ochoa Paz**, C.I. 13.550.012, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, desde el 08-03-2007 al 07-03-2008. El profesor debe realizar dos (02) cursos del componente pedagógico para concluir su programa de formación docente.

5. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Especifico a ser suscrito entre la UNET y Banfoandes, Banco Universal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó en segunda discusión, el Convenio Especifico a ser suscrito entre la UNET y Banfoandes, Banco Universal, para el desarrollo de los programas de Maestría en Gerencia de Empresas Finanzas, Gerencia de Empresas Mercadeo y Especialización en Gerencia Pública, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

6. Consideración de los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal académico y administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar una comisión a fin de que realice un análisis de los Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal académico y administrativo de la UNET; y presente un informe para ser discutido por este Cuerpo; dicha comisión quedó conformada por:

- | | | |
|----------------------------------|----------------------------|-------------|
| • Vicerrector Administrativo | Prof. Martín Paz Pellicani | Coordinador |
| • Un Representante Profesoral | | Miembro |
| • Un Representante de la APUNET | | Miembro |
| • Un Representante de la AEAUNET | | Miembro |
| • Directora de COPLAN | Prof. Bethy Pinto | Miembro |

7. Consideración de la modificación presupuestaria de Fondo N° 04/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 04/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil por un monto de Seis millones noventa y dos mil setecientos noventa bolívares (Bs. 6.092.790,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

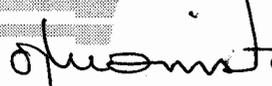
8. Consideración de solicitud de enmienda de la resolución N° 039/2007, sobre contrato N° 4.377 de mantenimiento y limpieza.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la enmienda de la resolución CU. 039/2007, sobre contrato N° 4.377 de mantenimiento y limpieza, en los siguientes términos: "...por aplicación del Decreto No. 5.318, aprobó modificar el contrato de limpieza y mantenimiento de edificaciones y áreas verdes, para el periodo del 01/03/2007 al 15/07/2007, por un monto de Cincuenta y tres millones doscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 53.232.769,62)".

9. Puntos varios.

Puntos informativos.




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario


DCCD/mb

UNET